



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2019 - Año de la Exportación

### Disposición

Número: DI-2019-43-APN-GCYL#SOFSE

CIUDAD DE BUENOS AIRES  
Viernes 29 de Marzo de 2019

Referencia: Disposición - Expediente TRE-SOF-SMT-0002801/2017

---

VISTO el Expediente TRE-SOF-SMT-0002801/2017, del Registro de la OPERADORA FERROVIARIA SOCIEDAD DEL ESTADO -SOF S.E., y

#### CONSIDERANDO:

Que por el expediente citado en el Visto, tramita la Contratación Directa N° 32/2017 por Compulsa Abreviada para la "CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES DE AGUA Y ENERGÍA ELÉCTRICA PARA HIDROLAVADORAS EN ANDENES EN LA ESTACIÓN JOSÉ C. PAZ DE LA LÍNEA SAN MARTÍN".

Que el trámite tiene origen en el Requerimiento de Compra N° 20190 efectuado por la Gerencia de la Línea San Martín, cuyo monto estimado es de PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS UNO CON TREINTA CENTAVOS (\$ 1.572.601,30.-).

Que en virtud de la competencia asignada por el artículo 36 del Reglamento de Compras y Contrataciones (RCC) aplicable, aprobado por el Acta de Directorio N° 158 de fecha 27 de diciembre de 2016, puesto en vigencia por conducto de la Resolución SOFSE N° 48 de fecha 4 de abril de 2017, se encuadró la contratación en el MODO IV "Contratación Directa por Compulsa Abreviada", siendo de aplicación la escala indicada en el artículo 66, por haberse estimado el valor indicativo entre MIL TRESCIENTOS (1.300) y CINCO MIL (5.000) módulos.

Que asimismo la Subgerencia Modo IV elaboró el Pliego de Condiciones Particulares, en consonancia con el contenido del Pliego de Especificaciones Técnicas, los que han sido conformados por la Gerencia de la Línea San Martín.

Que por conducto de la Disposición N° 89, de fecha 18 de julio de 2018 de la Gerencia de Compras y Licitaciones de la OPERADORA FERROVIARIA SOCIEDAD DEL ESTADO, se autorizó la presente contratación a la vez que se aprobaron los instrumentos licitatorios que la rigen.

Que se incorporó a las actuaciones en trato, la nómina de firmas convocadas y las constancias de publicidad y difusión del procedimiento en los términos, plazos y condiciones establecidos en el apartado iv) del inciso a) del artículo 101 del Reglamento de Compras y Contrataciones.

Que con fecha 21 de agosto de 2018 se celebró el Acto de Apertura de Ofertas, instancia en la que se

registró la presentación en término para cotizar de TRES (3) oferentes, a saber: 1.- INGEPAK S.R.L. con una oferta económica de PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL (\$2.559.000,00) más IVA. 2.- ALESSI S.R.L. con una oferta económica de PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO (\$2.408.458,00) más IVA y 3.- ACOVIAL S.A. con una oferta económica de PESOS TRES MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SIETE MIL CON VEINTINUEVE CENTAVOS (\$3.547.607,29) más IVA.

Que en atención a las disposiciones del inciso b) del artículo 135 del Reglamento de Compras y Contrataciones, el área requirente realizó la evaluación técnica de las ofertas presentadas y emitió el pertinente Dictamen Técnico.

Que con posterioridad, la Subgerencia Modo IV analizó las ofertas y efectuó la correspondiente recomendación de adjudicación mediante Memorándum ME-2018-68006881-APN-GGPYCC#SOFSE.

Que por otro lado y en los términos de lo establecido mediante Resolución RES-2018-632-APN-MTR de fecha 20 de julio de 2018, se expidieron la Secretaría de Planificación del Transporte y la Secretaría de Obras de Transporte a través del documento IF-2019-04790098-APN-SECOT#MTR, manifestando que *"...se rechaza el proyecto presentado por cuanto no se encuentra prioritario para cuestiones de seguridad..."*.

Que en ese contexto, intervino nuevamente la Subgerencia Modo IV y rectificó su recomendación de adjudicación mediante Memorándum ME-2019-05671252-APN-GGPYCC#SOFSE, que en su parte pertinente recomienda *"...Dejar sin efecto la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 32/2017 "CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES DE AGUA Y ENERGÍA PARA HIDROLAVADORAS ESTACIÓN JOSÉ C. PAZ – LÍNEA SAN MARTÍN" en cumplimiento de lo expuesto en la Resolución N°632 de fecha 20 de julio de 2018 del Ministerio de Transporte"*.

Que la Subgerencia de Presupuesto y Control de Gestión emitió la minuta de desafectación presupuestaria correspondiente.

Que la Gerencia de Asuntos Jurídicos, Ética y Transparencia Corporativa ha tomado la intervención de su competencia.

Que quien suscribe tiene facultades suficientes para dictar la presente medida en virtud de lo dispuesto por el artículo 67 del Reglamento de Compras y Contrataciones y el inciso x) del anexo V del Instructivo aprobado mediante Resolución SOFSE N° 48/2017.

Por ello,

EL GERENTE DE COMPRAS Y LICITACIONES DE LA  
OPERADORA FERROVIARIA SOCIEDAD DEL ESTADO

DISPONE:

**ARTÍCULO 1º.-** Déjese sin efecto la Contratación Directa N° 32/2017 por Compulsa Abreviada que tramita por el Expediente TRE-SOF-MIT-0002801/2017 para la "CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES DE AGUA Y ENERGÍA PARA HIDROLAVADORAS ESTACIÓN JOSÉ C. PAZ - LÍNEA SAN MARTÍN", en virtud de lo informado por la Secretaría de Planificación del Transporte y por la Secretaría de Obras de Transporte mediante documento IF-2019-04790098-APN-SECOT#MTR.

**ARTÍCULO 2º.-** Notifíquese la presente Disposición a los oferentes y publíquese en la página web de la OPERADORA FERROVIARIA SOCIEDAD DEL ESTADO.

**ARTÍCULO 3°.-** Instrúyase a la Subgerencia de Administración de Contratos a efectos de proceder a la devolución de las Garantías de Mantenimiento de Oferta correspondientes.

**ARTÍCULO 4°.-** Comuníquese, regístrese y archívese.

Digitally signed by BRUNI Sergio Daniel  
Date: 2019.03.29 16:51:26 ART  
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Sergio Daniel Bruni  
Gerente  
Gerencia de Compras y Licitaciones  
Operadora Ferroviaria Sociedad del Estado

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA -  
GDE  
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR,  
o=SECRETARIA DE GOBIERNO DE MODERNIZACION,  
ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA,  
serialNumber=CUIT 30715117564  
Date: 2019.03.29 16:51:26 -0300

